

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos de Consejo de Gobierno celebrado el 12 de diciembre de 2017 3

RECTORADO

- Servicio de Inspección 3

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 6

GERENCIA

- Propuesta de la Gerencia aprobada en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2017, con la nueva estructura de la UNED 7

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Ciencia Política, del Grado en Criminología. Modificaciones en la Guía de la asignatura 13
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de la Intervención Social. Modificaciones en los equipos docentes de varias asignaturas del Máster 14
- Comunicado para los estudiantes y tutores de las asignaturas "Hacienda Pública" del Grado en Derecho y "Economía del Sector Público" del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Prórroga por un curso más (año académico 2017/18) del libro "Curso Básico de Hacienda Pública" como bibliografía básica de las asignaturas mencionadas 15

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de línea de investigación: Las TIC como recurso de innovación educativa, correspondiente al Máster de Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas. Incorporación al equipo docente de la línea de investigación

15

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Animación Sociocultural, del Grado en Educación Social. Modificación en la Guía de la asignatura

16

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

16

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

18

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

19

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

19

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES**CONSEJO DE GOBIERNO****1.- Acuerdos de Consejo de Gobierno celebrado el 12 de diciembre de 2017****Secretaría General**

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 12 de diciembre de 2017 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,59733002&_dad=portal&_schema=PORTAL

RECTORADO**2.- Servicio de Inspección****Sección de Inspección**

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES**Exp. 237/17**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don L. R. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Mecánica II” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 245/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M. R. D. A. N.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Automóviles y Ferrocarriles” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS**Exp. 267/17**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M. L. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan



causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Proyectos en Ingeniería Química” del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

E.D. 049/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña F. T. T.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, tipificada en el artículo 5º b) 1ª del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 septiembre 1954; BOE 12 octubre), imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Comportamiento Organizativo y Recursos Humanos”, “Sociología del Turismo y del Ocio” y “Derecho Mercantil” del curso académico 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el Curso citado.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del Curso 2016/2017, en el que cometió la falta.

Exp. 269/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A. E. A. F.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Economía Internacional del Turismo” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 239/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don P. V. S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción al Derecho Procesal (Derecho)” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 261/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. C. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos Clásicos de la Democracia y de la Administración” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Exp. 268/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D. M. Á.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Administración en España” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN**E.D. 002/17**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don O. S. O. G.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “grave”,** por “falta de probidad y las constitutivas de delitos” tipificada en el artículo 5º a 5ª] del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, BOE de 12 de octubre), imponiéndole la **sanción de expulsión temporal del Centro por un período de un año, que se materializará con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso Académico 2017/2018.** Esta sanción lleva aneja la **pérdida de todas las asignaturas en las que se encuentre matriculado durante el curso 2016/2017, en todas las convocatorias del Curso 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2016/2017, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Exp. 296/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don H. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Comunicación y Educación” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017,** dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA**Exp. 242/17**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. A. R. R.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ética I” del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 274/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.D.A.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Antropología Política I” del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**Exp. 272/17**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. N. R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Medieval de España I: siglos VIII-XIII” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Exp. 256/17**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. E. J. M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología de las Diferencias Individuales” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

PDI Y PAS**E.D. P – 8/16**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: Declarar a **M. P. G. P.**, Personal de Administración y Servicios de la UNED, como autor/a responsable de una **falta muy grave**, tipificada en el art. 95.2.c) del TREBEP, e imponerle la sanción de **suspensión firme de funciones por un período de 2 años**, de acuerdo con el art. 96.1.c) del TREBEP; y una **falta grave** recogida en la letra l) del art. 7.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, e imponerle la sanción de **suspensión firme de funciones por un periodo de un año**, de acuerdo con el art. 96.1 c) del TREBEP.

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN**3.- Novedades Editoriales****Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución**

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **19 de diciembre de 2017.**

COLECCIÓN TEMÁTICA

- **0102075CT01A01 SOSTENIBILIDAD Y DECRECIMIENTO. UNA CRÍTICA DE LA (SIN) RAZÓN CONSUMISTA.**
Enríquez Sánchez, José María.
Pando Ballesteros, María de la Paz.



PVP: 20,00 €.
También e-book.

GRADO

- **7001201GR10A01 HACIA UN NUEVO AVERROES. NATURALISMO Y CRÍTICA EN EL PENSADOR ANDALUSÍ QUE REVOLUCIONÓ EUROPA.**
Martínez Lorca, Andrés.
PVP: 15,00 €.
También e-book.

GERENCIA

4.- Propuesta de la Gerencia aprobada en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2017, con la nueva estructura de la UNED

Gerencia

PREÁMBULO

1. Uno de los objetivos recogidos en las orientaciones estratégicas UNED planteadas para el período 2018-2021, es el de revisar el modelo de gestión, para cuyo cumplimiento se ha señalado como línea prioritaria de actuación la reorganización de estructuras y procesos, a partir de ciertas disfunciones observadas en el funcionamiento de los servicios administrativos que están relacionadas con la asignación imprecisa de funciones a las unidades, o con la indeterminación del órgano superior competente en coordinar, dirigir o controlar las actuaciones.
Como punto de partida se considera oportuno configurar una estructura básica de integración de los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad a los que se refiere el artículo 71, b) 1º, del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Para ello, se adscriben directamente a los citados órganos las unidades administrativas cuyo desempeño se encuentra directamente relacionado con las competencias que aquellos tienen legalmente asignadas.
A su vez, los vicerrectorados y, por tanto, las unidades adscritas a los mismos, se agrupan en áreas funcionales y, finalmente, se reúnen en departamentos específicos a aquellas unidades cuya función es la de gestionar los medios y recursos materiales, económicos y personales, así como los servicios estadístico, financiero, de apoyo jurídico y otros.
Se trata de una novedad en el ámbito organizativo de la Universidad, con la que se pretende establecer una mayor coordinación y eficiencia en la prestación de los servicios, que tendrá posteriormente su continuidad en una propuesta de reorganización de los servicios administrativos de las Facultades, Escuelas y demás centros que integran la UNED.
Todo este proceso de fijación de la estructura orgánica administrativa básica deberá tener posteriormente su reflejo en las Relaciones de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) que, conforme a la normativa vigente, deberán tener el mismo recorrido de elaboración y aprobación que la estructura administrativa.
2. El fundamento jurídico para la propuesta de estructura que se formula, se encuentra en los propios Estatutos. Según establece el artículo 107, le corresponde al Gerente organizar los servicios administrativos y económicos y coordinar la administración de los demás servicios



de la Universidad, para facilitar su buen funcionamiento y el ejercicio de las competencias de los demás órganos de gobierno.

Por su parte, el artículo 178.2 de los Estatutos, dispone que corresponde a la gerencia la organización y coordinación del personal de administración y servicios para "...la gestión y administración, así como el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas en las áreas de recursos humanos, asuntos económicos, biblioteca, archivo, servicios informáticos, producción y distribución de medios impresos y audiovisuales, servicios generales y cualesquiera otros procesos de gestión administrativa, técnica y de soporte a la docencia y a la investigación que se determinen necesarios para la Universidad en el cumplimiento de sus fines."

Finalmente, en el siguiente artículo 179, punto 1, se dispone que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Gerente, establecerá la estructura orgánica, económica y administrativa, previa negociación con los órganos representativos del personal de administración y servicios, que se reflejará en la relación de puestos de trabajo.

En atención a cuanto antecede, a propuesta del Gerente de la UNED y una vez negociado con los representantes del personal de administración y servicios, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA:

Primero.- La estructura de gobierno de la UNED se organiza en las siguientes áreas:

- Rectorado
- Secretaría General
- Área de Enseñanzas y Programas
- Área de Investigación, Internacionalización e Innovación
- Área de Estudiantes y Relaciones Institucionales
- División de Tecnología
- Gerencia

Segundo.- Rectorado.

1. Corresponde al Rectorado a través de su titular, como máxima autoridad académica y de representación de la Universidad, ejercer la dirección, gobierno y gestión de la Universidad y el desarrollo de las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados y la ejecución de sus acuerdos
2. El Rectorado se estructura en los siguientes órganos:
 - a) Unidad de apoyo
 - b) Gabinete del Rector
 - c) Protocolo
 - d) Servicio de Inspección
 - e) Unidad de control interno

Tercero.- Secretaría General.

1. Corresponde a la Secretaría General a través de su titular, la responsabilidad de la fe pública universitaria, así como de los registros y archivos de la Universidad y cualquier otra competencia que le sea delegada por el Rector o conferida en los estatutos de la Universidad y en las normas dictadas para su desarrollo.
2. La Secretaría General se estructura en las siguientes unidades:
 - a) Unidad de apoyo
 - b) Servicio jurídico
 - c) Archivo General
 - d) Unidad de programación de pruebas presenciales
 - e) Servicio del Defensor Universitario
 - f) Registro General
 - g) Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI)



Cuarto.- Área de Enseñanzas y Programas

1. En el Área se agrupan los órganos y unidades que ejercen funciones relacionadas con las actividades docentes regladas y no regladas y la gestión del profesorado, presupuestos e infraestructuras.
2. El Vicerrectorado de Profesorado y Planificación desarrolla las competencias relativas a personal docente e investigador, profesores tutores, presupuestos e infraestructuras.
Se adscriben al Vicerrectorado las siguientes unidades:
 - a) Unidad de apoyo
 - b) Servicio de Gestión de plantillas de profesorado
 - c) Unidad de Planificación Estratégica
 - d) Servicio de Coordinación
3. El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad desarrolla las competencias relativas a estudios oficiales de grado y máster y calidad de titulaciones y servicios.
Se adscriben al Vicerrectorado las siguientes unidades:
 - a) Unidad de apoyo
 - b) Servicio de gestión de ordenación académica
 - c) Servicio de gestión de másteres
 - d) Unidad de calidad
 - e) Oficina de prácticas externas
4. El Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria desarrolla las competencias relativas las actividades de formación permanente, títulos propios, CUID, UNED Sénior y Extensión Universitaria. Asimismo, asumirá la coordinación con la Fundación UNED (FUNED).
Se adscriben al Vicerrectorado las siguientes unidades:
 - a) Unidad de apoyo
 - b) Servicio de gestión de formación permanente
 - c) Servicio de extensión universitaria y UNED Senior
 - d) Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID)

Quinto.- Área de Investigación, Internacionalización e Innovación

1. En el Área se agrupan los órganos y unidades que ejercen funciones relacionadas con la investigación, la innovación, la transferencia de conocimiento y la metodología educativa.
2. El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización desarrolla las competencias relativas a la investigación, internacionalización, estudios de doctorado, representación en organismos y asociaciones internacionales, biblioteca, institutos de investigación, OTRI y transferencia tecnológica y del conocimiento.
Se adscriben al Vicerrectorado las siguientes unidades:
 - a) Unidad de apoyo
 - b) Servicio de gestión de investigación y transferencia e Internacionalización (OTRI, OTAI, PEI, OC, ICT)
 - c) Escuela Internacional de Doctorado
 - d) Institutos y centros de investigación
 - e) Biblioteca
3. El Vicerrectorado de Metodología e Innovación desarrolla las competencias relativas a metodología e innovación docentes, CEMAV, IUED, Editorial y Librerías y UNED Abierta.
Se adscriben al Vicerrectorado las siguientes unidades:
 - a) Unidad de apoyo
 - b) Servicio de innovación metodológica
 - c) Servicio de producción de recursos educativos digitales e impresos
 - d) Editorial de materiales impresos y librerías
 - e) Editorial de materiales digitales



- f) Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)
- g) Centro de Medios Audiovisuales de la UNED (CEMAV)
- h) UNED abierta

Sexto.- Área de Estudiantes y Relaciones Institucionales

1. En el Área se agrupan los órganos y unidades que ejercen las funciones relacionadas con los estudiantes, los centros asociados y las relaciones con otras instituciones o entidades.
2. El Vicerrectorado de Estudiantes desarrolla las competencias relativas a becas y fondo social, Centro de atención al estudiante, UNIDIS, programa en centros penitenciarios, COIE, acceso a la Universidad y representación de estudiantes.

Se adscriben al Vicerrectorado las siguientes unidades:

- a) Unidad de apoyo
 - b) Servicio de becas y atención al estudiante
 - c) Servicio de acceso a la Universidad
 - d) Centro de Atención a Universitarios con discapacidad (UNIDIS)
 - e) Centro de Orientación y Empleo (COIE)
 - f) Programa Universitario en Centros Penitenciarios
 - g) Observatorio de Empleo y Empleabilidad
3. El Vicerrectorado de Centros Asociados y Relaciones Institucionales desarrolla las competencias relativas a centros asociados, relaciones institucionales, comunicación y marketing, cultura y deportes.

Se adscriben al Vicerrectorado las siguientes unidades:

- a) Unidad de apoyo
- b) Servicio de Centros Asociados
- c) Servicio de Centros en el exterior
- d) Unidad de actividades culturales y deportivas
- e) Comunicación y marketing

Séptimo.- División de Tecnología

1. En la División se agrupan los órganos y unidades que ejercen las funciones relativas a la tecnología y las comunicaciones.
2. El Vicerrectorado de Tecnología desarrolla las competencias relativas a innovación tecnológica, CTU y aplicaciones y servicios informáticos.

Se adscriben al Vicerrectorado las siguientes unidades:

- a) Unidad de apoyo
- b) Centro de Tecnologías de la UNED (CTU)

Octavo.- Gerencia.

1. Corresponde a la Gerencia bajo la dependencia del Rector, la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad.
2. Especialmente, se atribuyen a la Gerencia las siguientes funciones:
 - a) La gestión y administración de los recursos humanos y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal, así como el establecimiento de los planes de formación del personal y la gestión de la acción social y de los programas de prevención de riesgos laborales.
 - b) La elaboración de la propuesta de presupuesto anual, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y, en su caso, la tramitación de sus modificaciones.
 - c) La adquisición de bienes y la contratación de servicios y la tramitación de los expedientes de contratación de obras y la gestión financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios, así como la elaboración de las cuentas anuales.



- d) Elaborar y actualizar el inventario de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Universidad, así como mantener su sistema contable y efectuar el análisis de costes de la gestión de la Universidad.
 - e) La gestión de medios materiales, de los servicios técnicos y, en general, los de régimen interior.
 - f) La gestión de los servicios de seguridad, la vigilancia, el mantenimiento y la conservación de los edificios.
 - g) La dirección, impulso y coordinación de la administración electrónica en la Universidad.
 - h) Las funciones relativas a la comunicación interna.
 - i) El ejercicio de la función de Unidad de Información de Transparencia de la Universidad.
 - j) Determinar las actuaciones precisas para la mejora de los sistemas de planificación, dirección y organización y para la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo en el ámbito de la Universidad.
 - k) La coordinación de los proyectos normativos que promueva la Universidad y el seguimiento del correspondiente procedimiento de elaboración.
 - l) La emisión de informes en relación con las propuestas de convenios y el registro y seguimiento de los mismos.
 - m) La prestación de asistencia técnica y administrativa al Rector y demás órganos unipersonales de gobierno de la Universidad.
 - n) La realización de estudios e informes de interés general para la Universidad y las propuestas de reforma o mejoras de su organización, procedimientos y métodos de trabajo.
3. La Gerencia se estructura en las siguientes unidades:
- a) Unidad de apoyo
 - b) Departamento de personal, al que corresponde desarrollar la función enumerada en la letra a) del punto anterior, con la siguiente estructura:
Servicio de Planificación Servicio PDI
Servicio PAS
Servicio de retribuciones
Unidad de prevención de riesgos laborales Unidad de igualdad
 - c) Departamento de gestión económica y contabilidad, al que corresponde desarrollar las funciones enumeradas en las letras b), c) y d) del punto anterior, con la siguiente estructura:
Oficina Presupuestaria y Contabilidad
Central de contratación
Servicio de administración de Facultades y Escuelas
 - d) Departamento de régimen Interior, al que corresponde desarrollar las funciones enumeradas en las letras e), f), g) y h) del punto anterior, con la siguiente estructura:
Oficina de Gestión de medios Oficina de Obras y mantenimiento
 - e) Secretaría Técnica, a la que corresponde desarrollar las funciones enumeradas en las letras i), j), k), l), m) y n) del punto anterior, con la siguiente estructura:
Normativa interna y convenios
Asistencia y coordinación general con Vicerrectorados Central de datos
Unidad de seguridad jurídica de la información Portal de transparencia

Noveno.- Modificaciones de órganos unipersonales de gobierno de la Universidad

La modificación por el Rector en el número de los Vicerrectores o de sus competencias exigirá la correspondiente readscripción de las unidades y servicios dentro de las áreas a que se refiere al apartado Primero, acordada por el Gerente.

Décimo.- Delegación de competencias.

Las delegaciones de competencias otorgadas por los distintos órganos de la Universidad y no revocadas hasta la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo continuarán siendo válidas y podrán hacer uso de ellas los órganos competentes por razón de la materia que vengan a sustituir a los delegados, hasta que sean expresamente revocadas o nuevamente otorgadas.



Undécimo.- Vicerrectores adjuntos y demás cargos académicos

Son puestos con función de apoyo directo a los órganos de gobierno que los proponen, con las funciones asignadas en sus respectivos nombramientos.

Duodécimo.- Unidades suprimidas

Se suprimen las siguientes unidades de la Gerencia:

Vicegerencia Económica y de Servicios Generales; Vicegerencia de Centros Asociados y Atención al Estudiante; Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa y Gabinete de la Gerencia.

El Gerente procederá a proponer al Rector el nombramiento de los titulares de los Departamentos y Secretaría Técnica de la Gerencia.

Decimotercero.- Relaciones de puestos de trabajo

Hasta tanto entren en vigor las nuevas relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, se autoriza al Gerente para que, mediante la oportuna resolución, adscriba las unidades o puestos actuales a los órganos, unidades y servicios a que se refiere el presente Acuerdo, en función de las atribuciones que aquellos tengan asignadas.

Decimocuarto.- Las referencias del ordenamiento jurídico a las unidades que se suprimen por este Acuerdo se entenderán realizadas a las que se crean en el mismo y los sustituyen o asumen sus competencias.

Decimoquinto.- Facultades, Escuelas y demás centros

En un plazo no superior a seis meses el Gerente propondrá la reorganización de los servicios administrativos de las Facultades y Escuelas Técnicas, con el objetivo de optimizar los recursos disponibles.

Decimosexto.- Vigencia

El presente Acuerdo tendrá eficacia a partir de 1 de enero de 2018.

Decimoséptimo.- Desarrollo.
El Rector y, en su caso, el Gerente, podrán disponer las medidas necesarias para la efectiva ejecución de lo previsto en el presente Acuerdo.



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****5.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Ciencia Política, del Grado en Criminología. Modificaciones en la Guía de la asignatura****Decanato de la Facultad de Derecho**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Ciencia Política**, (cód. 66041058), del Grado en Criminología, las siguientes modificaciones en el apartado **SISTEMA DE EVALUACIÓN**, sustituyendo el texto existente por el siguiente:

SISTEMA EVALUACIÓN**PRUEBA PRESENCIAL**

- Tipo de examen: Tipo test
- Duración del examen: 60 minutos
- Material permitido en el examen: Ninguno
- Criterios de evaluación: El principal método de evaluación de esta asignatura es la prueba presencial (examen) que tendrá lugar en los centros asociados según el calendario oficial de la UNED.

Los estudiantes se podrán examinar en la convocatoria ordinaria y en la extraordinaria. La prueba presencial será evaluada por el equipo docente y valorará la adquisición de las competencias y conocimientos asociados a la asignatura. La prueba constará de 22 preguntas tipo test. Las preguntas nº 21 y 22 solo serán corregidas cuando el equipo docente apreciara una razón objetiva que obligara a anular alguna de las 20 primeras. Esas dos preguntas de reserva se utilizarán, en su caso, por orden. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,5 puntos. Las preguntas respondidas de forma errónea restarán 0,2 puntos sobre el total de la nota obtenida. Las preguntas no contestadas no puntúan.

El examen deberá realizarse por parte de los estudiantes en un máximo de 60 minutos.

- % del examen sobre la nota final: 100
- Nota del examen para aprobar sin PEC: 5
- Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC: 10
- Nota mínima en el examen para sumar la PEC: 5
- Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

Descripción:

En función del número de alumnos matriculados en la asignatura, el equipo docente decidirá el tipo de prueba de evaluación continua, que se anunciará debidamente en la plataforma al empezar el curso. Dicha PEC tendrá un carácter voluntario y su propósito será mejorar las competencias de los alumnos en la búsqueda autónoma de información y un conocimiento de primera mano de la realidad política mediante la elaboración de un ejercicio práctico con el que se pueda comprobar su asimilación de los conceptos y contenidos de la asignatura.

En todo caso la actividad deberá entregarse mediante los dispositivos previstos en la plataforma a principios del mes de mayo, una vez que el alumno haya estudiado gran parte de los materiales del curso.

Criterios de evaluación: Aplicación correcta de los contenidos a un ejercicio práctico.



Ponderación de la PEC en la nota final: 10%.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final: 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿Cómo se obtiene la nota final?

- La prueba presencial (examen) representa al menos el 90% de la calificación final.
- Si no se realiza la PEC el 100% de la calificación final procede de la prueba presencial (examen).
- Si se realiza la PEC el examen aporta el 90% de la calificación final.

Por tanto, los estudiantes pueden, si así lo prefieren, obtener un 10% de la calificación final a través de la realización de forma voluntaria de las pruebas de evaluación continua (PEC). La nota obtenida en la PEC (hasta 1 punto de la calificación final) se suma a la nota obtenida en la prueba presencial (examen) si en la prueba presencial se ha superado la calificación de 5 (sobre 10 puntos). En todo caso, por lo tanto, no realizar la PEC no impide obtener la calificación máxima (10) sólo mediante la prueba presencial (examen).

Madrid, a doce de diciembre de 2017

6.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de la Intervención Social. Modificaciones en los equipos docentes de varias asignaturas del Máster

Coordinación del Máster

Se comunica a los estudiantes del **Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de la Intervención Social**, (cód. 261201) que por indicación del Coordinador del Máster, el profesor D. Antonio López Peláez, y tras acuerdo de la Comisión del Máster, se procede a modificar los siguientes equipos docentes en las asignaturas siguientes del mencionado Máster que a continuación se relacionan:

- **La protección de las personas mayores: Dependencia, Discapacidad e Incapacitación**
- Equipo docente a publicar en el BIC:
Patricia López Peláez
- **La comunicación en el Trabajo Social y los Servicios Sociales**
- Equipo docente:
Rafael Acebes Valentín
Almudena Moreno Mínguez
Antonio López Peláez
- **Estado del Bienestar: España, Europa y América**
- Equipo docente:
Rubén Darío Torres Kumbrián
- **Métodos y Técnicas de Investigación Social:**
- Equipo docente:
Antonio López Peláez



María Carmen Bolaños Mejías

- **Intervención Social y Cooperación al Desarrollo:**

Equipo docente:

Alfredo Hidalgo Lavié

- **Autonomía, Dependencia y Discapacidad: Tendencias de Futuro**

Equipo docente:

Rafael de Lorenzo García

7.- Comunicado para los estudiantes y tutores de las asignaturas “Hacienda Pública” del Grado en Derecho y “Economía del Sector Público” del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Prórroga por un curso más (año académico 2017/18) del libro “Curso Básico de Hacienda Pública” como bibliografía básica de las asignaturas mencionadas

Equipo Docente de las Asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas de “Hacienda Pública” del Grado de Derecho (código 66022032) y de “Economía del Sector Público” del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas (código 66012080) que, para el presente curso académico 2017/18, se ha prorrogado la vigencia del libro “Curso básico de Hacienda Pública” del profesor Antonio Bustos Gisbert, 4ª edición, editado por Thomson-Reuter CIVITAS, como bibliografía básica recomendada para la preparación de los temarios correspondientes a ambas asignaturas.

De acuerdo con ello, el texto “Principios de Hacienda Pública Teórica y Aplicada a la realidad española” indicado inicialmente en las guías de las dos asignaturas mencionadas como bibliografía básica recomendada para la preparación, en el presente curso académico 2017/18, de los programas de las mismas, dicha recomendación queda aplazada al próximo curso 2018/2019 cuando este texto termine su edición, actualmente en proceso.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

8.- Comunicado para los estudiantes de línea de investigación: Las TIC como recurso de innovación educativa, correspondiente al Máster de Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas. Incorporación al equipo docente de la línea de investigación

Coordinación del Máster

Se comunica a los estudiantes de la línea de investigación: **Las TIC como recurso de innovación educativa**, perteneciente al Máster de **Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas**, (cód. 240901), cuya información se encuentra en la siguiente dirección: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22790448&_dad=portal&_schema=PORTAL&idContenido=18, que se incorpora al equipo docente el profesor **D. Jorge Mañana Rodríguez** a partir del curso 2017-18



FACULTAD DE EDUCACIÓN

9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Animación Sociocultural, del Grado en Educación Social. Modificación en la Guía de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Animación Sociocultural**, (cód. 63012056), del segundo semestre del Grado en Educación Social (y optativa del Grado en Trabajo Social), la siguiente modificación en el apartado **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA** de la Guía de Estudio:

Donde dice:

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

Comentarios y anexos:

El libro básico se encuentra pendiente de publicación.
Adicionalmente se facilitará material en el curso virtual.

Debe decir:

ISBN(13): 9788436247701.

Título: PROGRAMAS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.

Autor/es: Sarrate Capdevila, M.^a Luisa;

Editorial: UNED.

Comentarios y anexos:

Solo son materia de estudio algunos de los capítulos, que se indicarán en la guía de estudio.

El libro básico se complementará con varios documentos relevantes, que también serán materia de estudio obligatorio. Estos documentos complementarios se facilitarán en el curso virtual.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

10.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D. MIGUEL UREÑA ASENSIO.**
TESIS: “SIMULACIÓN NUMÉRICA DE PROBLEMAS SÍSMICOS MEDIANTE EL MÉTODO DE LAS DIFERENCIAS FINITAS GENERALIZADAS”.
DIRECTORS: D. JUAN JOSÉ BENITO MUÑOZ Y D. EDUARDO SALETE CASINO.
PROGRAMA: “TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 21/diciembre/2017.
FIN DEPÓSITO: 12/enero/2018.



Asimismo, se procede a corregir error detectado en la comunicación enviada para la publicación de una tesis en el BICI nº 11, de fecha 18 de diciembre de 2017.

Donde decía:

- **AUTOR/A: D.ª ANA MARÍA GONZÁLEZ BENITO.**
TESIS: ***“LA FUNCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA: UN ESTUDIO EMPÍRICO”.***
DIRECTORAS: D.ª CONSUELO VÉLAZ DE MEDRANO URETA Y D.ª ESTHER LÓPEZ-MARTÍN
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/diciembre/2017.
FIN DEPÓSITO: 05/enero/2017.

Debe decir:

- **AUTOR/A: D. ANA MARÍA GONZÁLEZ BENITO.**
TESIS: ***“LA FUNCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA: UN ESTUDIO EMPÍRICO”.***
DIRECTORAS: D.ª CONSUELO VÉLAZ DE MEDRANO URETA Y D.ª ESTHER LÓPEZ-MARTÍN.
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/diciembre/2017.
FIN DEPÓSITO: 19/enero/2018.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****11.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**

▼ CONVOCATORIA DE MOVILIDAD 2018

Dos modalidades:

- a) Modalidad A. Estancias de profesores e investigadores senior en centros extranjeros, incluido el programa «Salvador de Madariaga». Esta modalidad se dirige al profesorado universitario y a investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas. Dentro de la modalidad A, están las estancias “Salvador de Madariaga”, que son las que tienen como finalidad la actualización de los conocimientos de nuestros profesores e investigadores en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, (400 ayudas).
- b) Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero «José Castillejo» para jóvenes doctores.(260 ayudas).

Además la convocatoria contempla ayudas para Estancias en Estados Unidos de América en colaboración con la Comisión Fulbright: El número máximo de beneficiarios Fulbright será de 70 para la Modalidad A y de 30 para la Modalidad B.

Dotación: según destino y duración.

Plazo: 30 de enero de 2018.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-74123

▼ EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA 2017

Dirigido a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados por tiempo indefinido.

Plazo: 31 de enero de 2018.

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-14907 y http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25486104,93_25486105&_dad=portal&_schema=PORTAL

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ

La Fundación Alicia Koplowitz convoca cinco Becas de Formación Avanzada y Predoctorales en Psiquiatría del Niño y el Adolescente, ocho Becas para Estancias Cortas de Especialización e Investigación en Psiquiatría, Psicología, Neurociencias del Niño y el Adolescente y Neuropediatría, y ocho Ayudas a Proyectos de Investigación en Psiquiatría, Psicología, Neurociencias del Niño y Adolescente y Neuropediatría.

Dotación: según modalidad.

Plazo: 28 de febrero de 2017

Convocatoria completa: www.fundacionaliciakoplowitz.org



BOE

12.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/26/pdfs/BOE-A-2017-15504.pdf>

BOE 26/12/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/27/pdfs/BOE-A-2017-15573.pdf>

BOE 27/12/2017

Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/27/pdfs/BOE-A-2017-15574.pdf>

BOE 27/12/2017

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

13.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 8 AL 15 DE ENERO DE 2018

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2018/20180108-20180115.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Esto me huele a ciencia.
- Noticias. Premios de la Cátedra Aquae de Economía del Agua.
- Los Pitagóricos.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Infantas de España. La Casa de Austria.
- La Física en la Paleontología. Atapuerca.



- Máster en Ciencia y Tecnología Química. Módulo de Química Analítica y experiencia de un estudiante.
- Departamento de Matemática Aplicada I: Docencia e Investigación. Actualización curso 2017/2018.
- Videojuegos una puerta de entrada de la realidad virtual a nuestra vida.
- El desarme y el control de armamentos hoy: desafíos y respuestas.
- El futuro del mercado de trabajo: Gig economy.
- Innovación informal desde el interior de la empresa: el caso de Gas Natural Fenosa.
- Entre Portugal y Castilla: amor y guerra a través de las políticas matrimoniales.
- La Revolución Rusa cumple 100 años.
- Actualidad del marxismo: crítica de la economía política.
- El futuro del mercado de trabajo: Gig economy.
- Innovación informal desde el interior de la empresa: el caso de Gas Natural Fenosa.
- Artes Maleficarum.
- El terrorismo y sus víctimas.
- Los orígenes del humor.
- La comunicación indígena en el medio urbano. Prensa escrita en Argentina.
- Herramientas de búsqueda de empleo: Red de contactos.

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Metamorfosis.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.
- La ciencia en la alcoba.
- La Ley es la ley.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- ¿Por qué hay tantos niños hiperactivos en España?.
- Pervivencia de los mitos clásicos en el imaginario medieval.

Para más información sobre la programación del **CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de **Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

